

Interesado: M^a del Carmen Fernández Aguilar, en representación de su hijo.

Expediente: 1136-01-368.

Contra la citada Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución tal y como disponen los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Y art. 102 de la Ley 1 /2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación del anuncio indicativo de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la C/ Marquesa de Pinares, nº 18, de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 28 de octubre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, por el que se notifica a D. Mariano Armingol Ramírez la Resolución de 5 de septiembre de 2002, del Secretario General de Educación, relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Asunto: Resolución de 5 de septiembre de 2002 relativa a Reclamación de Responsabilidad Patrimonial por Accidente Escolar.

Interesado: D. Mariano Armingol Ramírez.

Órgano competente para resolver: Ilmo. Sr. Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

En virtud de lo anterior se insta a D. Mariano Armingol Ramírez o a sus representantes debidamente acreditados, a comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, para tomar conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en las dependencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Servicio de Informes, Normativa y Recursos, sito en la Calle Marquesa de Pinares, nº 18 de la localidad de Mérida (Badajoz).

Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 29 de octubre de 2002. El Secretario General, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2002, por el que se notifica a D. Antonio Luis Fuster Vinuesa la Resolución de 11 de septiembre de 2002, del Secretario General de Educación, relativa a reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente escolar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento